AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-255. -CESACION EFECTOS CIVILES-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 23 de noviembre de 2020.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se advierte a la apoderada de la demandante Señora NAYIBE CARDONA LONDOÑO, que las notificaciones ordenadas al Procurador Judicial de Familia y a la Defensora de Familia adscritos al Juzgado en el numeral tercero del auto que admitió la demanda, corresponden a un trámite interno del juzgado que se realiza por Secretaría, sin que requiera intervención de parte.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

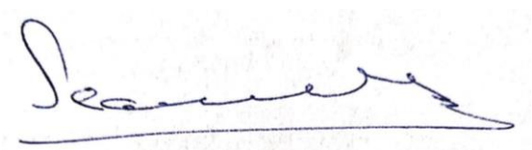

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.